

## **ORDENANZA N° 546**

### **Visto**

la obra de recambio y ampliación del sistema de alumbrado público que se está llevando a cabo (expediente comunal N° 006876); y

### **Considerando**

que la obra de vistos, se financia con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

que a los efectos de llevar a cabo la obra establecida, es necesario adquirir los cincuenta equipos y luminarias, como así también todos los materiales e insumos eléctricos para su instalación y puesta en funcionamiento;

que el tema fue tratado y aprobado en reunión de la Honorable Comisión Comunal según Acta N° 15/2014;

por ello,

LA HONORABLE COMISIÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO SUD, EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Llámese a Concurso Público por invitación, para la compra de cincuenta luminarias completas para equipos de 400 watts de potencia, como así también todos los demás materiales eléctricos para su instalación y funcionamiento según detalle que figura en el expediente de vistos.

**ARTÍCULO 2°:** Confecciónese el pliego de condiciones para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, dividido en dos lotes, con un presupuesto oficial para el lote N° 1 de ochenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 86.632,00) y para el Lote N° 2 de sesenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 69.583,00). El mencionado pliego que incluye los dos lotes, tendrá un valor de compra de trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00).

**ARTICULO 3°:** Realícense las invitaciones de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Téngase la presente como ordenanza comunal, insértese en el Registro General de Ordenanzas con el sello oficial y comuníquese.

Dada en San Jerónimo Sud, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

*Claudio A. Savino*  
Secretario Administrativo

*Marcelo A. Cisana*  
Presidente